



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 145 - 2018 – MDCA

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el Convenio N° 061-2015-GRL y el Memorándum N° 564-2018-GM/MDCA.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Memorándum N° 564-2018-GM/MDCA del 26.10.2018, el Gerente Municipal Abg. Jaime Javier Cubillas Caycho, remite el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y el Gobierno Regional de Lima, mediante el cual el Gobierno Regional de Lima, pone en conocimiento la donación de Vehículos y Material logístico del Gobierno Regional de Lima a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Policía Nacional Cañete – Yauyos. Del mismo modo, se tiene a la vista el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y el Gobierno Regional de Lima, suscrito y firmado por el Ing. Nelson Chui Mejía en representación del Gobierno Regional y el Abg. Abel Miranda Palomino en su calidad de Alcalde la MDCA, del 29.12.2015, en cuya Cláusula Quinta se señala: "De los Proyectos de Inversión Pública.- El Proyecto de Inversión Pública a la que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Convenio es el que se detalla a continuación: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUNTAS VECINALES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE VEHÍCULOS Y MATERIAL LOGÍSTICO DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, conforme al informe emitido por el Gerente Municipal, **AUTORIZÁNDOSE AL SEÑOR ALCALDE PARA LA RECEPCIÓN DE DICHS BIENES PARA INGRESARLOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución de las moviidades y logistica que donará el Gobierno Regional de Lima a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quedará establecido de la siguiente manera.

- 02 Motocicletas Lineales – Chasis N° 9C6KG0315G0012219 y N° 9C6KG0314G0012227 (incluye kit de herramientas, ploteo, circulina y sirena)
- 01 torre metálica de 30 metros
- 01 radio base para oficina
- 02 repetidoras con accesorio para torre
- 01 software para la central de emergencia
- 02 computadoras completas (monitor, CPU, mouse y teclado)
- 02 impresoras multifuncionales
- 01 mesa para reuniones
- 10 sillas de metal
- 02 escritorios de melanina
- 03 estantes de melanina cinco niveles
- 02 sillones giratorios
- 08 conos de seguridad
- 02 camillas para rescate
- 02 Camionetas 4X4 Marca Nissan, Modelo NP300 Frontier (incluye llanta de repuesto, kit de herramientas, ploteo, circulina y sirena en barra), Chasis N° 3N6CD33B4GK872777 – Motor N° YD25DDTI-2488.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Secretaría, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
MARCELA ROSANDA PALOMINO
ALCALDE,